

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	PLE-FT-003	 MINAGRICULTURA
			VERSIÓN	2	
			FECHA	19/02/2015	

1. Caracter de la reunión	ORDINARIO X	EXTRAORDINARIO	2. Área responsable	UPRA	3. N° Pág.	1
----------------------------------	----------------	----------------	----------------------------	------	-------------------	---

4. ACTA No. 1

5. Fecha de reunión	21	03	2018	6. Lugar	Alcaldía Municipal de Puerto López	7. Hora	9:00 am	12 m
----------------------------	----	----	------	-----------------	------------------------------------	----------------	---------	------

8. Tema	Proceso de información, concertación y coordinación para la constitución de zidres en el municipio de Puerto López.
----------------	--

9. Responsable	Felipe Fonseca Fino, director general UPRA.
-----------------------	---

10. Objetivo	Informar, concertar y coordinar con la administración municipal, la ruta de trabajo para iniciar el proceso de constitución de zidres en el municipio de Puerto López del departamento del Meta.
---------------------	--

11. Orden del día

1. Información sobre el contexto general de las zidres.
2. Análisis preliminar de articulación de áreas de referencia para la identificación de las zidres con el PBOT.
3. Concertación y coordinación de la ruta de trabajo para iniciar el proceso de constitución de zidres en territorio.
4. Conclusión.

12. Desarrollo de la Reunión

La reunión inicia con la presentación del gabinete de gobierno de la alcaldía del municipio de Puerto López encabezado por Pedro Vidal Velandia, alcalde (E) y del equipo técnico de la UPRA.

La agenda se desarrolló de la siguiente manera:

1. Información sobre el contexto general de las Zidres: Como parte de las generalidades de las zidres, el ingeniero Felipe Fonseca Fino presenta la definición, características, marco regulatorio, ventajas, beneficios, esquema del proceso de constitución de zidres, papel de los entes territoriales y corporación autónoma en el proceso y áreas de referencia como insumos para la identificación de zidres a nivel nacional, departamental y local.

De igual manera, se resalta que las zidres son uno de los instrumentos con que se cuenta para impulsar el desarrollo rural agropecuario de manera articulada con el ordenamiento territorial, donde se destaca el papel del emprendedor del agro que incluye tanto a campesinos y productores como a los inversionistas.

2. Análisis preliminar de articulación de áreas de referencia para la identificación de las zidres con el PBOT: Como parte de este análisis y del proceso de estimación de áreas de referencia como insumo para la identificación de zidres, se presentaron las variables que fueron tenidas en cuenta como restricción para la constitución desde el modelo nacional y aquellas identificadas y previamente analizadas en articulación con el PBOT vigente del municipio.

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	PLE-FT-003	
		VERSIÓN	2	
		FECHA	19/02/2015	

Asimismo, y en consideración a que el municipio se encuentra en proceso de revisión y ajuste de su PBOT, se acuerda incorporar los siguientes elementos:

- Redelimitación de centros poblados y áreas de expansión,
- Áreas con condición de amenaza y riesgo en los términos del Decreto 1807 de 2014.

De otra parte, se informa que se ha venido trabajando con Cormacarena para identificar las determinantes ambientales que deben ser tenidas en cuenta en el proceso de identificación y delimitación de zidres en el municipio.

3. Concertación y coordinación de la ruta de trabajo para iniciar el proceso de constitución de zidres en territorio:

Se hace alusión a las diferentes reuniones adelantadas con la alcaldía de Puerto López, el MADR, la gobernación del Meta, Cormacarena y UPRA, las cuales permitieron definir la propuesta de ruta de trabajo para la constitución de Zidres en el Meta, particularmente en este municipio. Dichas reuniones se llevaron a cabo de la siguiente manera:

1. Febrero 8 de 2018. Reunión de acercamiento y presentación del Conpes 3917 de 2018, en el cual se estiman áreas de referencia como insumo para la identificación de zidres. Se manifestó el interés y disposición por parte de la gobernación del Meta y alcaldías de Puerto López y Puerto Gaitán para liderar y llevar a cabo la declaratoria de zidres en el territorio.
2. Febrero 13 de 2018. Reunión con secretaría de gobierno, secretaría ambiente y desarrollo rural y oficina de planeación municipal de Puerto López. Primer encuentro con parte del gabinete municipal para presentar los alcances, objetivos y pasos para la declaración de zidres en el municipio. Se acordaron fechas para revisar información que complementa la identificación de áreas potenciales a cargo de UPRA. Igualmente, se propone definir una hoja de ruta conjunta. Después de este encuentro, la UPRA se reunió con la alcaldía de Puerto Gaitán, el 14 de febrero, y con la gobernadora del Meta, el día 15 de febrero.
3. Febrero 22 y 23 de 2018. Reunión entre funcionarios de UPRA y la alcaldía de Puerto López para conocer los avances del proceso de revisión y ajuste del PBOT a cargo de la empresa consultora. Se concluye la necesidad de articular la propuesta de ajuste del PBOT con el vigente y las áreas de referencia con fin de identificar un área potencial zidres acorde al modelo de ocupación actual, las determinantes ambientales de la corporación, así como, categorías de uso que pueden generar limitaciones, restricciones o condicionamiento al desarrollo de actividades agropecuarias.
4. Febrero 26 de 2018. Reunión con el gabinete de la gobernación del Meta y UPRA. Se presentan avances en la ruta de declaración de zidres, características, beneficios y aspectos fundamentales. Así mismo, se aclararon dudas con respecto a los alcances de la norma y el impacto de este instrumento de gestión agropecuaria para la región.

La UPRA presenta una propuesta de ruta de trabajo al gabinete municipal con el fin de concertar y coordinar el plan a seguir.

El secretario de ambiente y desarrollo rural y el secretario de planeación municipal manifiestan la importancia de adelantar jornadas pedagógicas con la comunidad, como parte del proceso de participación que debe desarrollar la ruta de trabajo, de acuerdo a que en la región la mayoría de la población no tiene conocimiento de la ley 1776 de 2016, su importancia e implicación, la oportunidad que representa la declaración de zidres.

La propuesta de ruta se retroalimenta y define en consideración del calendario de sesiones del concejo municipal, la inclusión de veredas a recorrer, los tiempos y desplazamientos requeridos, así como, la identificación de actores clave a ser convocados. Por lo anterior, se concerta y coordina la siguiente ruta de trabajo:

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	PLE-FT-003	
		VERSIÓN	2	
		FECHA	19/02/2015	

- **Identificación:**
 - Suscripción acta de compromiso (21 de marzo de 2018)
 - Jornadas de información presidentes JAC (4 de abril de 2018)
 - Reunión información Concejo Municipal (5 de abril de 2018)
 - Jornada de información CMDR (6 de abril de 2018)
 - Jornadas veredales de información (7 al 10 de abril)
 - Presentación de la identificación de áreas potenciales a ser declaradas zidres a la Alcaldía y Concejo Municipal (23 al 25 de abril).
- **Planificación:**
 - Formulación de propuesta de diagnóstico del PDRI y línea estratégica del OPSP (21 de abril de 2018)
 - Verificación en campo del diagnóstico y validación con grupos focales. (16 al 27 de abril de 2018)
 - Taller presentación diagnóstico. (5 de mayo de 2018)
 - Taller construcción y formulación prospectiva. (19 de mayo de 2018)
 - Taller formulación PDRI. (26 de mayo de 2018)

4. **Conclusión:** El municipio de Puerto López y la UPRA se comprometen a aunar esfuerzos para llevar a cabo la ruta propuesta para la identificación de áreas potenciales a ser declaradas zidres, así como, la formulación del PDRI y su línea estratégica de OPSR. También se acuerda coordinar y definir las actividades requeridas para la operación logística y desarrollo de las jornadas pedagógicas que liderará el municipio y apoyará la UPRA para informar los avances y resultados del proceso de constitución de zidres en el territorio. Se concluye también la necesidad de coordinar con el gobierno nacional, la ruta de trabajo para la delimitación, es decir, expedición Conpes, y declaración de zidres a través de Decreto.

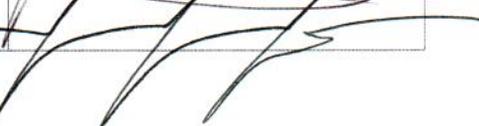
13. Compromisos

13.1 Actividades	13.2 Responsable	13.3 Fecha límite de realización
Entrega de información requerida para apoyar el proceso de identificación de la Zidres	Alcaldía Municipal de Puerto López	21 de marzo de 2018

14. Convocatoria Próxima Reunión

14.1 Lugar	Alcaldía Municipal de Puerto López	14.2 Fecha	06	04	2018	14.3 Hora	8:00 am
------------	------------------------------------	------------	----	----	------	-----------	---------

15. En Constancia Firman

15.1 Nombres y Apellidos	15.2 Cargo	15.3 Firma
PEDRO VIDAL VELANDIA	Alcalde (E) Puerto López	
FELIPE FONSECA FINO	Director General UPRA	



LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

CÓDIGO
VERSIÓN
FECHA

PLE-FT-004
2
28/03/2017



1. Fecha	2. Lugar	3. Hora	4. Área responsable	5. Persona Responsable	6. No. Páginas
21 03 18	Puerto López	8:30 am	UPRA	UPRA	12:00 m 1/2
7. Tema Información, Socialización y Redes Pto López.					
8. Nombres y Apellidos	9. Entidad	10. Cargo	11. Celular / Teléfono	12. Correo Electrónico	13. Firma
WILF. SANDUVAL	UPRA	Prof Esp	2457307	wilsanduval@upra.gov.co	
AUGUSTO PELOTO C	UPRA	COORDINADOR	3204094405	augusto.peloto@upra.gov.co	
ANDRÉS AMENHIL	ALCALDIA	SECRETARIO	311249364	Secamliamf@puerto Lopez-puto.gov.co	
ERICK GIL CASTAÑO	ALCALDIA	ASESOR	3203960077	egc68@hotmail.com	
OLGA LUCIA GIBAUDINDEGA	ALCALDIA	SECRETARIA CONTROL INTERNO	3112482328	controlinterno@puerto Lopez-puto.gov.co	
JOSÉ GONZÁLEZ	Espuero S.A.	Gerente Sec	3138715757	sec.int.estructura@puerto Lopez-puto.gov.co	
JOSÉ JOYANERO	Alcaldia	Intelectual	3002761742	joyn@puerto Lopez-puto.gov.co	
Gloria Cecilia Chaves	UPRA	Asesora Jurídica	3115686387	gloria.chaves@upra.gov.co	
Jonathan Roto	UPRA	Coordinador Alcaldía (CE)	3114454674	Jonathan.roto@upra.gov.co	
Felipe Vidal Velardía B.	Alcaldia	Alcalde (CE)	311201780	Alcaldia@puerto Lopez-puto.gov.co	
Felipe Fonseca Fina	UPRA	Director	3112229166	felipe.fonseca@upra.gov.co	
Andrea del Pilar Moreno	UPRA	Prof Esp	2457307	andrea.moreno@upra.gov.co	
Clayton Estrada	UPRA	Coordinador Alcaldía	3166295072	clayton.estrada@upra.gov.co	
Johanna Trijillo M	UPRA	Asesor	3132519076	johna.trijillo@upra.gov.co	
Andrés Parra D.	UPRA	Contabilista	137610603	andres.parr@upra.gov.co	

La información y datos personales suministrados a la UPRA por parte de sus usuarios a través de los diferentes canales de recolección de información, son utilizados para fines de control de asistencia, estadísticos y de conocimiento, y, principalmente consolidados con el fin de orientar acciones de difusión de productos, servicios, convocatorias a eventos presenciales o virtuales, envío de noticias y boletines con información de interés para el usuario. Bajo ninguna circunstancia se realizará tratamiento de datos personales con fines de comercialización o circulación. En todo caso aplicarán las excepciones de ley. El suministro de dichos datos autoriza a la UPRA a recolectarlos, almacenarlos, usuarios y actualizarlos conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y al MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA UPRA, adoptado por la Entidad. Los titulares de los datos recolectados podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, a través del correo electrónico atencionalusuario@upra.gov.co. Recibida la solicitud en los términos dispuestos por la UPRA, se le dará trámite al requerimiento según lo establecido por la ley. La información aquí consignada, la ha suministrado el usuario de forma voluntaria, garantizando su veracidad. La UPRA se reserva la potestad de modificar el presente documento para adaptarlo a nuevos requerimientos legislativos, jurisprudenciales y técnicos.

upra Unidad Ejecutiva Para el Desarrollo		LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES			CÓDIGO		MINAGRICULTURA	
		PLE-FT-004		2				
		VERSIÓN		28/03/2017				
		FECHA						
1. Fecha	21 03 2018	2. Lugar	Rberto López		3. Hora	8:30		12:00 M
4. Área responsable	UPRA				5. Persona Responsable	UPRA		6. No. Páginas 2/2
7. Tema	Información, Socialización Zidres Pto López							
8. Nombres y Apellidos	9. Entidad	10. Cargo	11. Celular / Teléfono	12. Correo Electrónico	13. Firma			
Dora Inés Ray M	UPRA	Dirección 301	3013762549	doraineres.rey@upra.gov.co				
Jennifer A. Vilchiga Garco.	Comarcarena.	Comarhista.	311 275 323.	dejgarcoi49@gmail.com.				
Jorge Cifuentes D.	Alcaldía Pto López	Sec Des-1106	3124118813					
MARCELINE ZALAMA C.	ALCALDIA	SEC GOBIERNO	3209855374	secgobherno@puerto Lopez				
Mayra Alejandra Saavedra	Alcaldía	Jefe oficina jurídica	3102751326	judicial@puerto Lopez-metla.gov.co				
Juho Rodriguez C	Alcaldía	Sec Hdu	3108533271	sec@puerto Lopez-metla.gov.co				
HILGO ANDRES MUNOZ	ALCALDIA	SEC PLANEACION	3103411570	secplaneacion@puerto Lopez-metla				

La información y datos personales suministrados a la UPRA por parte de sus usuarios a través de los diferentes canales de recolección de información, son utilizados para fines de control de asistencia, estadísticos y de conocimiento, y principalmente consolidados con el fin de orientar acciones de difusión de productos, servicios, convocatorias a eventos presenciales o virtuales, envío de noticias y boletines con información de interés para el usuario. Bajo ninguna circunstancia se realizará tratamiento de datos personales con fines de comercialización o circulación. En todo caso aplicarán las excepciones de ley. El suministro de dichos datos autoriza a la UPRA a recolectarlos, almacenarlos, usarlos y actualizarlos conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y al MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA UPRA, adoptado por la Entidad. Los titulares de los datos recolectados podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, a través del correo electrónico atencionalusuario@upra.gov.co. Recibida la solicitud en los términos dispuestos por la UPRA, se le dará trámite al requerimiento según lo establecido por la ley. La información aquí consignada, la ha suministrado el usuario de forma voluntaria, garantizando su veracidad. La UPRA se reserva la potestad de modificar el presente documento para adaptarlo a nuevos requerimientos legislativos, jurisprudenciales y técnicos.